

ADENDA A LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE *RECUPERACIÓN DE LENGUA 2º ESO*

CURSO 2023-2024

DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Tras la publicación de las instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial para la aplicación del Real Decreto 205/2023, de 28 de marzo, por el que se establecen medidas relativas a la transición entre planes de estudios, como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el departamento de Lengua castellana y Literatura ha acordado la siguiente modificación en la programación de la asignatura optativa de Refuerzo de Lengua de 2ºESO del curso 2023-2024:

En el apartado 7 c), referente a la evaluación de pendientes de cursos anteriores, se añade el siguiente párrafo:

“Para poder dar cabida al procedimiento de recuperación de las materias pendientes de cursos anteriores que no tienen continuidad en el plan de estudios del presente curso, aquellos alumnos que tuvieron la materia de Iniciativa a la Actividad Emprendedora y Empresaria (IAEE) de 2º ESO, deberán realizar una prueba o trabajo escrito que demuestre la adquisición de las competencias de la asignatura. Los alumnos y sus familias serán informados en tiempo y forma del proceso de recuperación de la materia pendiente mediante una circular que se entregará durante el primer trimestre.”